



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Montevideo, 11 de setiembre de 2020.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
**COMUNICADO**

Atento a la Resolución de la Dirección Nacional de Transporte N°50/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020 sobre los requisitos para la presentación de Avals Técnicos, se informa lo siguiente:

En vista de que la misma introduce cambios en la dinámica y procedimientos en cuanto a la recepción y análisis de la documentación en cuestión, así como nuevas exigencias para los usuarios, todo lo cual requiere de un plazo prudencial para su adaptación y transición, se prorroga su entrada en vigencia la cual comenzará a regir a partir del próximo **10 de octubre de 2020**.

Pase a conocimiento y efectos a la Dirección General de Transporte por Carretera, División Ingeniería de Transporte, División Interior, División Fiscalización y Gestión de las Contravenciones, Asesoría de Servicios Jurídicos y Applus Uruguay S.A.

Comuníquese al Área de Gobierno Electrónico para su publicación en el sitio web institucional.